

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 219-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA.

DIJERON: Visto que la Secretaria de Informática Judicial, solicita autorización para proceder al reciclado de cartuchos de tóners vacíos y obsoletos, elevando, a esos efectos, el ADM 8207/19 “PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE CARTUCHOS LEXMARK”, en trámite ante Secretaría de Informática Judicial.-

Que conforme surge de las constancias del referido expediente, el Sr. Javier Avila Ejecutivo de Cuentas de la Empresa Lexprint, comunicó que dicha Empresa implementa con sus clientes el Programa de Recolección de Cartuchos Lexmark, dedicado a llevar a cabo prácticas respetuosas con el Medio Ambiente, promoviendo el reciclado de cartuchos de tóner. Manifiesta también que dicho Programa consta de una serie de etapas previas al reciclado de tales cartuchos, consistentes en su envoltorio, empaquetamiento, cerramiento, y el retiro de los mismos, por las instalaciones del Poder Judicial, para el transporte hasta su destino final, ello a cargo de la referida Empresa y sin costo alguno para el Superior Tribunal de Justicia de San Luis.-

Que, según informa la Secretaria Dra. Romero Guzmán -actuación N° 28303520/25 del referido ADM-, se ha comunicado por la Subsecretaría de Administración de Secretaría de Informática Judicial, que existen 292 cartuchos de tóners vacíos inventariados, con posibilidad de ser entregados al Programa de Recolección de Cartuchos Lexmark para su disposición final.-

Que, ante ello, habiendo sido analizada la solicitud de referencia y lo autorizado mediante los antecedentes en Acuerdos N° 438/2019, N° 779/2019, N° 466-STJSL-SA-2021, 193-STJSL-SA-2022 y 232-STJSL-SA-2024, es pertinente continuar con la participación en el Programa de reciclado

implementado por la empresa LEXPRINT, con el objetivo de cuidar el Medio Ambiente. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dra. Sandra Z. Romero Guzmán, Secretaria de Informática Judicial, a entregar a la empresa LEXPRINT, un total de 292 cartuchos vacíos de tóners LEXMARK, que detalla en el informe respectivo obrante en actuación N° 28303520/25 del ADM 8207/19, para su reciclado, en el marco del Programa de Recolección de cartuchos tóners, implementado por la mencionada Empresa, los que serán retirados, sin costo alguno para el Poder Judicial, por la empresa transportista comunicada, en día y hora a coordinar con la mencionada Secretaria.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se agregue copia de este Acuerdo a los autos ADM 8207/19 y que vuelvan a Secretaría de Informática Judicial, para las comunicaciones que correspondan.-

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA JUDICIAL